



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE MEDELLIN
(ANT.)

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Bancolombia S.A
Demandado	Mario Fernando Paz Portilla
Radicado	05001-31-03-008-2018-00188-00
Instancia	Primera
Auto	Nº 016 UV
Asunto	Aprueba liquidación de crédito.

Dieciséis (16) de junio de dos mil veinte (2020)

Esta Agencia Judicial procede a aprobar las liquidaciones de crédito presentadas por el apoderado de la parte ejecutante (véase a folio 77 a 80), de conformidad con el numeral 3º del artículo 446 del Código General del Proceso y como quiera que no fue objetada por las parte ejecutada dentro del término legal, encontrándose además ajustadas a derecho.

NOTIFÍQUESE,

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

A.M

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.
Medellín, _____ de 2020. Fijado a las 8:00 a.m.
_____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria